

El Congreso del Estado confirmó hoy que en el próximo periodo de sesiones ordinarias se aprobará el cobro del 2 por ciento sobre la nómina, aseveró el diputado Ignacio González Rebolledo, presidente de la Junta de Coordinación Política, quien agregó, los diputados de oposición no saben leer, porque el artículo segundo transitorio indica claramente que será hasta después de reformada la Ley de Ingresos cuando se aplique el mencionado impuesto.

González Rebolledo junto con los legisladores Víctor Molina Dorantes, del PRD, y José Luis Lobato Campos, de Convergencia, visitaron al Gobernador Miguel Alemán, para informarle de la clausura del primer periodo de sesiones extraordinarias.

Poco antes, en entrevista concedida a los medios, el diputado Ignacio González Rebolledo precisó que hasta el momento la Legislatura no ha recibido ninguna iniciativa de reformas a la Ley de Ingreso del Estado y rechazó la posibilidad de un periodo de sesiones extraordinarias.

Agregó que toda ley no puede entrar inmediatamente en vigor, normalmente es al día siguiente de su promulgación, consecuentemente si en mayo en periodo ordinario se aprueban las modificaciones, el impuesto será efectivo a partir de ese mes.

Ante los señalamientos de diputados de oposición de tratarse de un alazo, el legislador priista apuntó que en ninguna parte se establece la fecha de enero del 2002 para la aplicación del gravamen a la nómina, "pareciera que mis queridos amigos diputados de oposición no saben leer, porque el artículo transitorio es claro al señalar que el Código iniciará su vigencia al día siguiente de reformada la Ley de Ingresos del Estado".

Subrayó que los diputados panista reconocieron los beneficios económicos en los Estados donde se aplica el 2 por ciento, concretamente Nuevo León y Jalisco, ello confirma, entre otras cosas, las bondades de esta carga tributaria.